



Auto	471
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00031 00
Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	David Alejandro Taborda y otra
Asunto	Incorpora y requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

1. Se tiene notificado personalmente al codemandado David Alejandro Taborda a partir del 24 de marzo de 2023 a través de correo electrónico, de acuerdo al memorial allegado por la parte demandante el 23 de marzo de 2023.
2. De igual forma, se requiere a la parte demandante para que allegue gestión de notificación a la codemandada Lyda Damaris Vásquez Jaramillo en la dirección enunciada en el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63fa0274583c2487a89b4069462ef4c840514e3c2cad6731413e69cecf659cc0**

Documento generado en 13/04/2023 01:06:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>